

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 3276/1968, de 26 de diciembre, por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz a don Ignacio Cubillo Merello.

De conformidad con lo prevenido en la base doce del Real Decreto de once de junio de mil novecientos veintinueve y el artículo sesenta y nueve del Reglamento de veintidós de julio de mil novecientos treinta, ambos reguladores de los Puertos, Depósitos y Zonas Francas, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, Vengo en nombrar Delegado especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz a don Ignacio Cubillo Merello. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de enero de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Valencia a don José de Benito Mampel.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia a don José de Benito Mampel, Catedrático de igual asignatura en la de Derecho de la Universidad de Murcia, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de enero de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Granada a don José María Muñoz Martínez.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada, a don José María Muñoz Martínez, Catedrático de igual asignatura en la de Derecho de la Universidad de La Laguna, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 9 de enero de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Salamanca a don Luis Carlos García de Figuerola.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca a don Luis Carlos García de Figuerola, Catedrático de igual asignatura en la de Oviedo, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 13 de enero de 1969 por la que se nombra Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media a los Profesores Especiales numerarios de Idiomas que se citan, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición transitoria cuarta de la Ley 16/1967, de 8 de abril.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la disposición transitoria cuarta de la Ley 16/1967, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11) y el Decreto 2732/1968, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1) de noviembre siguiente), dictado para la ejecución de la misma.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Nombrar Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, titulares de las cátedras de «Idiomas modernos» que más abajo se citan, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones a los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, a los Profesores especiales numerarios de dichas enseñanzas que en la fecha de la publicación de la Ley 16/1967, de 8 de abril, antes mencionada, tenían esta condición y se hallaban en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, los cuales se integrarán en el referido Cuerpo con la antigüedad y efectos económicos que luego se señalan y a los que se les asigna el número del Registro de Personal que para cada uno de ellos se menciona:

A30EC366. Don Alfonso Bocinos Pérez, de Inglés del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Haro. Fecha de nacimiento: 22 de octubre de 1923.

A30EC367. Doña María Angeles Albiñana Gayán, de Francés del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Barbastro. Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1917.

A30EC368. Don Antonio Martí Lloret, de Inglés del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Gandía. Fecha de nacimiento: 27 de diciembre de 1919.

A30EC369. Don Donato de la Horra Casin, de Francés del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Trujillo. Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1908.

A30EC370. Doña María Isabel Ramos Galino, de Francés, en situación de excedencia voluntaria. Fecha de nacimiento: 26 de septiembre de 1928.

A30EC371. Don Miguel Más Gomila, de Francés del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Felanitx. Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1921.

A30EC372. Don Tomás Bevia Aranda, de Francés del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Ecija. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1907.

A30EC373. Doña Carmen Martín Ferrero, de Francés del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Lucena. Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1922.

A30EC374. Doña María Beltrán del Prado, de Francés del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Hellín. Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1920.

A30EC375. Doña María Josefa Ortigosa Romero, de Francés del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Archidona. Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1924.

A30EC376. Doña María Isabel Domínguez Garrido, de Francés del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid. Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1936.

A30EC377. Doña María Julia Fernández-Ahuja de State, de Francés del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Medina del Campo. Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1935.

A30EC378. Don José María Álvarez López, de Francés del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Tuy. Fecha de nacimiento: 4 de enero de 1934.

A30EC379. Don Luis López Ruiz, de Inglés del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Santa Teresa de Jesús», de Madrid. Fecha de nacimiento: 12 de abril de 1931.

2.º Los Catedráticos numerarios anteriormente relacionados que figuran en servicio activo tomarán posesión de sus cargos con antigüedad y efectos administrativos y económicos de 16 del mes en curso, desde cuya fecha quedan integrados en el Cuerpo A30EC de referencia.

3.º En cuanto doña María Isabel Ramos Galino, que actualmente se encuentra en la situación administrativa de excedencia voluntaria, se considerará integrada en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media con la antigüedad, a efectos administrativos, de 16 del actual, quedando supeditados los económicos a la fecha en que se posea de su cargo, cuando lo solicite y obtenga el reintegro en el servicio activo de la enseñanza.

4.º Por los interesados se solicitará reglamentariamente la expedición de sus respectivos títulos profesionales de Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de diciembre de 1968 por la que se resuelve la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición al Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa, convocada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1967, y

Resultando que el referido Tribunal inició sus actuaciones el día 15 de octubre de 1968 y terminó el 12 de noviembre del mismo año, habiendo elevado su Presidente la correspondiente pro-

puesta sobre la designación de los opositores aprobados por orden de las calificaciones obtenidas:

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo reglamentario la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes;

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de opositores aprobados al orden de puntuación obtenida, sin que exceda su número del total de plazas convocadas.

Este Ministerio ha resuelto nombrar funcionarios del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa a los siguientes opositores:

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número del Registro de Personal
Nieto Aguilera, José Luis	12 9 1929	A07TT021
López y Sáez, Ramón Eugenio	28 2 1930	A07TT022
Aragón Cañizares, Enrique	27 4 1929	A07TT023

Estos funcionarios percibirán sus devengos económicos de acuerdo con el coeficiente establecido en el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones prevista en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, modificada por el Decreto-ley 14/1966, de 6 de noviembre, y con las demás disposiciones complementarias y concordantes, todos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública por la que se señalan el lugar, día y hora en que habrá de realizarse el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes, así como la fecha, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de estas oposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden de 25 de junio de 1968, por la que se convocan oposiciones para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública, se pone en conocimiento de los señores opositores que a las nueve horas treinta minutos del día 10 de febrero próximo tendrá lugar en la sala de oposiciones de la Dirección General de Impuestos Directos el sorteo para determinar el orden de actuación que ha de corresponder. El resultado de dicho sorteo se hará público en el tablón de anuncios de dicha Dirección.

Asimismo se advierte a los señores opositores que el primer ejercicio dará comienzo a las diecisiete horas del citado día en los locales de este Centro Directivo, entendiéndose que quien no comparezca a este llamamiento quedará excluido de la oposición.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Vocal Secretario, Fernando Terán Jorret.—V.º B.º: El Presidente, Juan Francisco Martí Bastarrecheta.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de enero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Geografía física», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.